

Universidad Autónoma del Estado de Morelos**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99025-19-0163-2019

163-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,607,875.3
Muestra Auditada	1,429,186.6
Representatividad de la Muestra	88.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, fueron por 1,607,875.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,429,186.6 miles de pesos, que representó el 88.9%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ejecutora de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006 2018), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1.
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Control <p>La UAEM cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos; tales como el Reglamento Interior de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Reglamento Interno del Órgano Interno de Control, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, aprobados en la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2013.</p> <p>La UAEM cuenta con el Código Ético Universitario, de fecha 15 de junio de 2017 y el Código de Conducta de los Trabajadores Administrativos de Base y Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, aprobado por el Consejo Universitario el 23 de marzo de 2018; ambos se dan a conocer mediante su publicación en la página de Internet.</p> <p>La UAEM a través del Comité de Ética, vigila, detecta, investiga y documenta las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La UAEM en su página de Internet, cuenta con un apartado donde reciben las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>La UAEM cuenta con un Comité de Ética, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; con la Coordinación de Auditorías adscrita al Órgano Interno de Control, la cual es el área encargada de realizar las auditorías internas y, con la Dirección de Responsabilidades, quien atiende asuntos relacionados con la institución en materia de control y desempeño.</p> <p>La UAEM tiene un comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y un Comité de Infraestructura.</p> <p>La UAEM cuenta con el Estatuto Universitario, con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con el Manual de Funciones y Responsabilidades (personal de confianza) y con el Manual de perfil de puestos (personal de confianza), en los que se establecen las atribuciones y funciones de las unidades administrativas de la universidad.</p> <p>La UAEM estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución y de cada una de las dependencias, en el Estatuto Universitario y en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>La UAEM consideró las funciones y los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable, en el Estatuto Universitario y en la Ley Orgánica de la Universidad</p>	<p>La UAEM carece de un procedimiento mediante el cual, todo su personal acepte y se comprometa a cumplir con lo que se establece en los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>La UAEM no informa a ninguna instancia superior, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La UAEM no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>La administración de los recursos humanos en la UAEM se realiza mediante las funciones que se establecen en el Estatuto Universitario y en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>La UAEM cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>La UAEM implementó un programa de capacitación; asimismo, tiene formatos con los que evalúa la calidad y eficiencia en el trabajo del personal administrativo.</p>	
<p>• Administración de Riesgos</p>	
<p>La UAEM cuenta con un Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018-2023) donde se establecieron sus objetivos, metas e indicadores de cumplimiento.</p> <p>La UAEM mediante el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018-2023), estableció metas cuantitativas y los parámetros de cumplimiento para las mismas.</p> <p>La UAEM programó, distribuyó y asignó los recursos de la institución y determinó los objetivos y metas para las diferentes áreas, en base a los objetivos estratégicos establecidos en el PIDE 2018-2023.</p> <p>El PIDE 2018-2023 y los objetivos específicos de las áreas administrativas, se publicaron en el Órgano Informativo Universitario.</p> <p>La UAEM cuenta con un compendio de formularios del Sistema de Gestión de calidad, para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas.</p>	<p>La UAEM no cuenta con un comité de administración de riesgos ni con lineamientos o normas de operación; ni identificó los riesgos que inciden en el cumplimiento de sus metas y objetivos.</p> <p>La UAEM no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución y las acciones que se implementaron para mitigar y administrar los riesgos y no se informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<p>• Actividades de Control</p>	
<p>La UAEM tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La UAEM cuenta con un Programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La UAEM cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La UAEM cuenta con políticas y lineamientos de seguridad informática en el ámbito de comunicación.</p> <p>La UAEM cuenta con una "Guía plan de recuperación" para hacer frente a desastres informáticos.</p>	<p>La UAEM no cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos, con lineamientos o manuales de los responsables de los procesos sustantivos y adjetivos; así como la evaluación y actualización periódica de dichos procesos.</p> <p>La UAEM no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UAEM no cuenta con inventario de operaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<p>• Información y comunicación.</p>	
<p>La UAEM contó con un plan de trabajo 2018 por parte de la Dirección de sistemas de la información, para apoyó en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La UAEM mediante el manual de funciones y responsabilidades (personal de confianza) y de un documento circular, estableció responsables de recabar la información sobre la gestión de la institución, para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Gubernamental, de Transferencia y Acceso a la Información Pública y de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>La UAEM en apego al manual de calidad "Sistema de Gestión de Calidad", se informa periódicamente al Rector, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno.</p> <p>La UAEM cumplió con la obligación de realizar registros contables, presupuestales y patrimoniales de sus operaciones, con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>La UAEM identificó los riesgos y evaluó los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.</p> <p>La UAEM cuenta con una guía plan de recuperación ante desastres.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión 	
<p>La UAEM realizó una evaluación final de los objetivos y metas (indicadores) establecidos en el PIDE 2012-2018, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaboró el programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.</p>	<p>La UAEM no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.</p> <p>La UAEM no realizó autoevaluaciones de control interno, ni auditorías internas ni externas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAEM en un nivel medio.

2018-4-99025-19-0163-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del Control Interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), abrió tres cuentas bancarias productivas específicas, en las que recibió y administró los recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2018.

3. La UAEM abrió tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2018, de las que tres fueron productivas y sólo dos específicas.

4. La cuenta bancaria que utilizó la UAEM para la recepción de los recursos ordinarios de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, no fue específica, en virtud de que ingresaron recursos propios provenientes de otras cuentas bancarias de la universidad.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Morelos, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CR/QD/01/12-2019, con lo que se da como promovida esta acción.

5. La Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SH los recursos federales del U006 2018 por 1,607,875.3 miles de pesos, integrados por 1,175,121.9 miles de pesos que corresponden a recursos ordinarios y 432,753.4 miles de pesos por recursos extraordinarios.

6. La SH no transfirió a la UAEM al 31 de agosto de 2019 los rendimientos financieros generados por 65.5 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 21 de diciembre de 2018, cláusula tercera.

2018-A-17000-19-0163-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 65,526.01 pesos (sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 01/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a rendimientos financieros que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos no transfirió a la Universidad Autónoma de Morelos, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 21 de diciembre de 2018, cláusula tercera.

7. La UAEM recibió los recursos federales del Programa U006 2018, a través de la SH por 1,607,875.3 miles de pesos, conforme al plazo establecido en el Anexo de Ejecución y en lo estipulado en los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables; asimismo, las cuentas bancarias de la universidad generaron rendimientos financieros por 1,980.0 miles de pesos al mes de marzo de 2019.

8. Los saldos de las tres cuentas bancarias que utilizó la SH para la recepción y administración de los recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2018, se conciliaron con los registros contables.

9. La UAEM pagó con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, sueldos y vales de despensa por 102,145.2 miles de pesos y por 4,981.2 miles de pesos, respectivamente, que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, debido a que corresponden a pasivos del ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

2018-4-99025-19-0163-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,126,423.89 pesos (ciento siete millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veintitrés pesos 89/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a pagos con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, de sueldos y vales de despensa, que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero debido a que corresponden a pasivos del ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

10. La UAEM pagó con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, uniformes de trabajo por 4,561.7 miles de pesos, que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, además corresponden a pasivos del ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

2018-4-99025-19-0163-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,561,694.74 pesos (cuatro millones quinientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a pagos con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, por la adquisición de uniformes de trabajo, que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero; además, se registraron como pasivos del ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

11. La UAEM pagó con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, laudos a tres empleados por 678.9 miles de pesos, que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

2018-4-99025-19-0163-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 678,889.56 pesos (seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a los pagos con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018 por laudos de tres empleados, que no cumplen con el objeto del Convenio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción VIII y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, inciso B.

12. La UAEM recibió a través de la SH, las aportaciones estatales del U006 2018 por 504,214.0 miles de pesos; sin embargo, el importe ministrado es menor al establecido en el anexo de ejecución por 569,802.0 miles de pesos; por lo que dejó de aportar 65,588.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los 65,588.0 miles de pesos observados, corresponden a deductivas realizadas por la SH a la UAEM por concepto de pagos de Impuesto Sobre la Renta, con lo que se aclara lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

13. La SH realizó el registro contable y presupuestario de los ingresos del U006 2018 por 1,607,875.3 miles de pesos, así como de los recursos transferidos a la UAEM. Respecto de los rendimientos financieros generados durante 2018 por 58.6 miles de pesos, solo registró 57.0 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en 2019 por 6.9 miles de pesos (La diferencia por 1.6 miles de pesos, se presenta en el resultado número 14 del presente informe).

14. La SH registró extemporáneamente de forma contable y no realizó el registro presupuestario de los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, que se generaron en los meses de octubre a diciembre del 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 22, 34, 35 y 38, fracción II y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 52 y 53.

2018-B-17000-19-0163-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron extemporáneamente el registro contable de los rendimientos financieros generados y omitieron realizar el registro presupuestario de los mismos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 22, 34, 35 y 38, fracción II y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 52 y 53.

15. La UAEM realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos del U006 2018 por 1,607,875.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1,980.0 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.

16. La UAEM efectuó los registros contables y presupuestarios de la muestra seleccionada con cargo a los recursos del U006 2018 por 1,429,186.6 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable; se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumple con los requisitos fiscales y se canceló mediante un sello con la leyenda “TESORERÍA GENERAL OPERADO (PAGADO)”.

Destino de los Recursos

17. La UAEM, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2018 por un monto de 1,495,508.3 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos; cabe mencionar que 112,367.0 miles de pesos, que representan el 7.0% de los recursos transferidos, la UAEM los destinó para el pago de conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero (véase los resultados números 9, 10 y 11 del presente informe).

Al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 1,597,638.6 miles de pesos que representaron el 99.4% y, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se pagaron 1,607,875.3 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por 1,980.0 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 1,979.2 miles de pesos y la diferencia por 0.8 miles de pesos se pagó durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% Recurso Transferido	Pagado en el primer trimestre de 2019	% Recurso Transferido
1000	Servicios personales	1,495,508.3	1,495,508.3	1,485,275.6	92.4	1,495,508.3	93.0
	Otros gastos	112,367.0	112,367.0	112,367.0	7.0	112,367.0	7.0
	Total	1,607,875.3	1,607,875.3	1,597,638.6	99.4	1,607,875.3	100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Servicios Personales

18. La UAEM destinó los recursos del U006 2018 para el pago de prestaciones ligadas al salario por 918,919.4 miles de pesos y prestaciones no ligadas al salario por 343,130.2 miles de pesos para un total de 1,262,049.6 miles de pesos, las cuales se autorizaron y se incluyeron en los contratos colectivos de trabajo; así como en los reglamentos emitidos por la universidad.

19. La UAEM realizó pagos por la percepción “CVE01 Sueldos y Salarios” con recursos del Programa U006 2018, los cuales no excedieron los montos convenidos en el Anexo de Ejecución, ni los autorizados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, las plazas y categorías corresponden a la plantilla del personal autorizado en los contratos colectivos de trabajo; cabe señalar que respecto de la plantilla 2 (PROMEP) del personal académico del 2018, no se rebasaron los sueldos asignados a cada categoría, ni las plazas autorizadas en el Anexo de Ejecución.

20. La UAEM enteró las cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así también, realizó los pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por el pago de sueldos, salarios y asimilados a salarios con cargo a los recursos del U006 2018, de las catorcenas 1 a la 26 de 2018.

21. La UAEM pagó con los recursos del U006 2018, el “Impuesto al Valor Agregado” al Servicio de Administración Tributaria, como complemento del mes de agosto de 2017 por 195.3 miles de pesos, no obstante que las erogaciones no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, en virtud de que corresponden a obligaciones del ejercicio fiscal 2017.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 195,280.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, que corresponden al pago del

“Impuesto al Valor Agregado” con los recursos del U006 2018, como complemento del mes de agosto de 2017. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Morelos, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CR/QD/02/12-2019, con lo que se da por solventada y promovida esta acción.

22. La UAEM realizó pagos con los recursos del U006 2018 que no cumplen con el objeto del Convenio, por tratarse de recargos y actualizaciones de cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 16.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 16,732.15 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, que corresponden a recargos y actualizaciones de cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Morelos, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CR/QD/02/12-2019, con lo que se da por solventada y promovida esta acción.

23. La UAEM destinó recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018 para prestaciones con claves “CVE06 aguinaldo”, “CVE07 prima vacacional” y “CVE02 reint de descto”, por un total de 159,661.5 miles de pesos, de los que no efectuó la retención del “Impuesto sobre la Renta” a que se encuentra obligado.

2018-5-06E00-19-0163-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UAE671122G49, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con domicilio fiscal en avenida Universidad número 1001, colonia Chimalpa, Código Postal 62209, Cuernavaca, Morelos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que la universidad realizó pagos a su personal en diversas prestaciones; sin embargo, no efectuó las retenciones ni el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

24. La UAEM registró y presentó la documentación de las incapacidades temporales de los trabajadores; asimismo, contó con las autorizaciones del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (SITAUAEM), en relación con las comisiones por licencias con goce y sin goce de sueldo; por otra parte, se realizaron pagos justificados por finiquitos al personal que causo baja definitiva.

25. En la revisión de una muestra seleccionada de 151 trabajadores adscritos a la UAEM, se identificó que 147 trabajadores acreditaron cumplir con los requisitos de escolaridad mínimos requeridos para el desempeño del perfil solicitado, (Los incumplimientos que

corresponden a 4 trabajadores se presentan en el resultado número 26 del presente informe).

26. En el análisis de una muestra seleccionada de 151 trabajadores adscritos a la UAEM, se identificó que 4 trabajadores no acreditaron cumplir con los requisitos de escolaridad mínimos requeridos para el desempeño de los siguientes puestos: "Coordinador de Área", "Profesor de tiempo completo A, nivel superior", "Profesor de tiempo completo B, nivel superior" y "Catedra por horas licenciatura nivel superior", lo que generó pagos presuntamente improcedentes por 288.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 57,662.60 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, y aclaró un importe de 227,846.57 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99025-19-0163-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a pagos con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, a 2 trabajadores de los que no se acreditó que cumplieron con los requisitos de escolaridad mínimos requeridos para el desempeño de los siguientes puestos: "Profesor de tiempo completo B, nivel superior" y "Catedra por horas licenciatura nivel superior", en incumplimiento del Reglamento para el Ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo, artículo 14, inciso B; fracción I, y del Reglamento del Personal Académico de la UAEM, artículo 27.

27. La UAEM realizó pagos por conceptos de compensaciones, mérito académico y estímulo al desempeño, los cuales se autorizaron conforme a la normativa de la universidad.

28. Se verificó que los responsables de los centros de trabajo de la universidad enviaron las tarjetas de asistencia, las listas de asistencia del personal académico, los convenios bilaterales, oficios de jubilación, informes de actividades, oficios de renuncia, entre otros, con lo que informaron y justificaron que, 168 trabajadores de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, 198 trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 204 trabajadores de la Facultad de Medicina y 137 trabajadores de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería estuvieron adscritos o laboraron durante 2018.

29. Con la revisión de la muestra seleccionada para la validación del personal siguiente: 18 trabajadores de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, 13 trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 12 trabajadores de la Facultad de Medicina y 19 trabajadores de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, se identificó que los responsables de los citados centros de trabajo no enviaron documentación comprobatoria y justificativa con la que acrediten que el personal estuvo adscrito y laboró durante el

ejercicio en revisión, por lo que no se justificaron los pagos realizados por salarios, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por un total de 7,711.6 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo, artículo 11; del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de las cláusulas 18ª, 27ª numeral 8, 32ª, 33ª, 35ª, numeral 2, y del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cláusula 11ª.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara un importe de 7,637.5 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99025-19-0163-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 74,069.54 pesos (setenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a los pagos realizados con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, a 2 trabajadores en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a 4 trabajadores en la Facultad de Medicina, de los que no se acreditó que el personal estuvo adscrito a sus centros de trabajo y laboró durante el ejercicio en revisión, por lo que no se justificaron los pagos realizados por concepto de salarios del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de las cláusulas 18ª, 27ª numeral 8, 32ª, 33ª, 35ª, numeral 2.

Transparencia

30. La UAEM informó de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único, el reporte de “Nivel Financiero” de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2018; asimismo, realizó la publicación de los informes trimestrales en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en su página de Internet.

31. La UAEM envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales referentes a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, dentro de los plazos establecidos por la normativa.

32. La UAEM envió a la SEP y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución y apoyo financiero recibido mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo, dentro del plazo establecido por la normativa; asimismo, el auditor externo contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 112,779,278.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 269,674.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 112,509,603.74 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,429,186.6 miles de pesos que representaron el 88.9% de los 1,607,875.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió y devengó 1,607,875.3 miles de pesos; y al 31 de marzo de 2019 pagó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 112,779.3 miles de pesos que representan el 7.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, en virtud de que informó de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único, los reportes de “Nivel Financiero” de los cuatro trimestres de 2018, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos de los subsidios; asimismo, los publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en su página de Internet.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos remitió los oficios DGA/671/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, DGA/028/2020 de fecha 17 de enero de 2020, DGA/034/2020 de fecha 17 de enero de 2020 y DGA/039/2020 de fecha 23 de enero de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 9, 10, 11, 14, 23, 26 y 29 del presente informe se consideran como no atendidos.



1 hora y 100
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

H 3370

711 DIC 19 AN 19 02

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Cuernavaca, Morelos, 17 de diciembre de 2019

DGA/671/2019

Asunto: El que se indica

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

Por instrucciones del Rector de esta Universidad, y en atención al oficio DGARFT"B"/1556/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante el cual se dieron a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la auditoría 163-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó a esta Universidad.

Sobre el particular, se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con la documentación soporte en CD certificado por la Secretaría General de esta Universidad, para la solventación de los siguientes resultados con observación:

RESULTADO 1.

PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

Respecto a la evaluación del control interno y a las debilidades de cada componente, le informamos que se están realizando las acciones y gestiones pertinentes para el fortalecimiento del mismo, mismas que a continuación se mencionan:

Debilidades	Acciones
Ambiente de Control	
<p>La UAEM carece de un procedimiento mediante el cual, todo su personal acepte y se comprometa a cumplir con lo que se establece en los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>La UAEM no informa a ninguna instancia superior, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La UAEM no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>Esta Universidad a través de su página de internet https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/comite-de-etica/ difunde el Código Ético Universitario y el Código de Conducta de los Trabajadores Administrativos y de Confianza, mismos que se encuentran publicados en su órgano informativo universitario "Adolfo Menéndez Samará" números 98 y 104 respectivamente, con lo cual gozan de plena validez jurídica y son de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria.</p> <p>Además, con fecha 08 de junio de 2018, se instaló formalmente el Comité de Ética, llevando a cabo su primer sesión ordinaria el 30 de agosto de 2018 (se anexan actas).</p> <p>Asimismo, a través de la Secretaría General integrante de dicho Comité, ha girado un comunicado con fecha 31 de octubre de 2018 a</p>

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

General de Servicios Escolares de fecha 02 de febrero de 2018, remitiendo información referente a los exámenes.

Por esta razón, en el archivo de nómina o matriz de 2018, aparecen profesores que se les pagaron exámenes de semestres anteriores.

Asimismo, la Directora de Servicios Escolares, dirigió oficio (se anexa en archivo digital) informando a la Directora de Personal, respecto del proceso de asignación de cuenta de usuario SADCE (Sistema de Administración Documental y de Control Escolar) a los docentes que imparten clases en las distintas escuelas y facultades pertenecientes a la UAEM, así como de permiso de la misma, en el cual el docente podrá acceder al SADCE donde únicamente tendrá permitido calificar las actas de las materias impartidas en los siguientes periodos vigentes (ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, TÍTULO DE SUFICIENCIA). (Se anexan actas de exámenes en las carpetas correspondientes a los docentes adscritos a las facultades antes citadas, que tuvieron pagos en 2018 por este concepto)

Además, la Directora de Ciencias Químicas e Ingeniería, mediante oficio FCQel-0816-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, adjunta actas de exámenes para aclarar la situación del personal adscrito a esa facultad, de la misma manera, el Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante oficio 2219-12-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, expone los comentarios para aclarar la situación del personal adscrito a esa facultad.

Por otra parte, se agregan oficios en donde se comunica la jubilación de algunos trabajadores, así como listas de asistencia, exámenes extraordinarios, convenios bilaterales firmados por esta universidad y el sindicato SITAUAEM para informar los académicos que cubrirán las materias en los semestres PAR Enero-junio o NON Agosto-Diciembre del respectivo año escolar, reportes de horas asignadas, oficios de alta de personal docente a los que se les asignaron puestos administrativos, oficios de renuncia, oficios y memorándums de movimientos de personal.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad, por presentadas las justificaciones y aclaraciones con la documentación soporte, para la solventación de las observaciones preliminares, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.i.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento.
Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la UAEM.- Mismo fin.
C.P.C. y M.I. José Alfredo Salgado Salgado. Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.- Mismo fin.
Mtro. Ulises Flores Peña. Abogado General de la UAEM.- Mismo fin.
Dr. Álvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración de la UAEM.- Mismo fin.
Archivo

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023

0146
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
1 USB y 1 hoja

**COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración
Cuernavaca, Morelos, 17 de enero de 2020

DGA/028/2020
Asunto: Alcance a oficio DGA/671/2019

RECEBIDO
20 ENE. 2020
DGA/RFT B.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

Por instrucciones del Rector de esta Universidad, y en alcance al oficio DGA/671/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante el cual se presentaron las justificaciones y aclaraciones pertinentes para solventar las observaciones preliminares derivadas de la auditoría 163-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó a esta Universidad.

Al respecto, en vía de alcance, y dentro del plazo concedido en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 18 de diciembre de 2019, se presenta en CD certificado por la Secretaría General de esta Universidad, la información complementaria para solventar las siguientes observaciones:

NÚM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables, de los comprobantes de operación, de los expedientes de laudos, de los formatos denominados "Único de Trámite" y de las nóminas del personal de las catorcenas 26 y 30, se constató que la UAEM realizó erogaciones con los recursos del Programa U006 2018 en conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, debido a que corresponden a pasivos del ejercicio fiscal 2017, como son: pagos y vales de despensa por 102,145,233.89 pesos y por 4,981,190.00 pesos, respectivamente; y 4,561,694.74 pesos para el pago de uniformes de trabajo; asimismo, la UAEM pagó laudos a tres empleados por 678,889.56 pesos, concepto no considerado en el Convenio de Apoyo Financiero; en incumplimiento del artículo 65, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, de las cláusulas primera y tercera, inciso B, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero de 2016.

SOLVENTACIÓN:

Respecto a este resultado, se aclara que las cantidades observadas corresponden a los pagos de las catorcenas 17 (política salarial), 20, 21 y 22 del ejercicio 2018, tal y como se muestra con la tabla abajo señalada, así como hoja de trabajo con análisis de la información, las pólizas contables, estados de cuenta bancarios, nóminas del sistema, dispersiones de nómina y CFDI de los recibos de nómina que se adjuntan al presente.

PASIVOS EJERCICIO FISCAL 2017	
CATORCENA 26 Y 30	102,145,233.89
VALES DE DESPENSA	4,981,190.00
UNIFORMES	4,561,694.74
LAUDOS	678,889.56
TOTAL	112,367,008.19

PAGO DE NOMINA 2018	
CATORCENA 17 (Política Salarial)	24,892,460.28
CATORCENA 20	29,545,944.03
CATORCENA 21	25,366,333.19
CATORCENA 22	28,429,227.44
CLAVES SINDICALES	4,133,043.25
TOTAL	112,367,008.19

NÚM. DEL RESULTADO: 19

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



**COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

- Circular No. 41 de fecha 21 de septiembre de 2017, por el que se informa a la comunidad universitaria que se realizarán las evaluaciones sobre daños estructurales sufridos a causa del sismo del 17 de septiembre de 2019 y en tanto se culminan dichas evaluaciones, las actividades académicas y administrativas permanecen suspendidas hasta nuevo aviso.
- Circular No. 43 de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se informa que las actividades académicas y administrativas de esta universidad continuarán suspendidas hasta nuevo aviso.
- Circular No. 45 de fecha 27 de septiembre de 2017, en donde se hace de conocimiento el calendario de evaluaciones de la infraestructura del Campus Chamilpa.
- Circular No. 47 de fecha 29 de septiembre de 2017, con la cual se informa la fecha de finalización de los trabajos de dictaminación de inmuebles del Campus Chamilpa, los edificios con daño estructural y su desocupación hasta la realización

Por otra parte, se anexan oficios en donde se comunica la jubilación de algunos trabajadores, así como listas de asistencia, exámenes extraordinarios, convenios bilaterales firmados por esta universidad y el sindicato SITAUAEM para informar los académicos que cubrirán las materias en los semestres PAR Enero-junio o NON Agosto-Diciembre del respectivo año escolar, reportes de horas asignadas, oficios de alta de personal docente a los que se les asignaron puestos administrativos, oficios de renuncia, oficios y memorándums de movimientos de personal, y oficios diversos emitidos y recibidos por los trabajadores en el desempeño de sus actividades, los cuales se describen en archivo Excel con la aclaración correspondiente para cada trabajador.

Se adjunta como evidencia de lo anterior, la siguiente documentación:

- Archivo Excel con la aclaración correspondiente para cada trabajador.
- Carpeta digital denominada "Resultado 26" y "2 PARTE RESULTADO 26" con la documentación respectiva para cada trabajador de las facultados antes citadas.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad presentando en tiempo y forma, las justificaciones y aclaraciones con la documentación complementaria soporte, para la solventación de las observaciones preliminares, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. P. Mtro. Emilio Zamudio Lara. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento.
Mtro. Daniel Urueta Aguirre. Rector de la UAEM. - Mismo fin.
C. P. C. y M. I. José Alfredo Salgado Salgado. Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM. - Mismo fin.
Mtro. Ulises Flores Peña. Abogado General de la UAEM. - Mismo fin.
Dr. Álvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración de la UAEM. - Mismo fin.
Archivo

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

0153

2020 ENE 21 AM 10:30

Hojaylcs



Dirección General de Administración
Cuernavaca, Morelos, 20 de enero de 2020

DGA/034/2020
Asunto: Alcance a oficio DGA/028/2020

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

Por instrucciones del Rector de esta Universidad, y en alcance al oficio DGA/028/2020, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual se presentaron las justificaciones y aclaraciones pertinentes para solventar las observaciones preliminares derivadas de la auditoría 163-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó a esta Universidad.

Al respecto, en vía de alcance, se presenta en CD certificado por la Secretaría General de esta Universidad, la información complementaria para solventar la siguiente observación:

NÚM. DEL RESULTADO: 26
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2.7
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la muestra seleccionada para la validación del personal en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de 18 trabajadores, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 13 trabajadores, en la Facultad de Medicina de 12 trabajadores y en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de 19 trabajadores, los responsables de los citados centros de trabajo no enviaron documentación comprobatoria y justificativa con la que acrediten que el persona estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio en revisión, por lo que no se justificaron los pagos realizados por concepto de salarios del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por un total de 7,711,511.69 pesos, en incumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo; de las cláusulas 18ª, 27ª numeral 8, 32ª, 33ª, 35ª, numeral 2 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 11ª del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicatos de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SOLVENTACIÓN:

Respecto a esta observación se anexa la documentación complementaria pertinente para cada trabajador de la relación adjunta, con el objeto de aclarar la validación del personal adscrito a la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Medicina y Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y, se realizan las siguientes manifestaciones:

Se reitera nuevamente que para el caso de docentes, la catorcena 01 del año 2018 comprende el pago de la última catorcena laboral del semestre Non Agosto-Diciembre 2017; asimismo, los exámenes extraordinarios se aplican una vez concluido el semestre, por ejemplo para el semestre NON Agosto-Diciembre 2017, los extraordinarios se aplicaron en los primeros meses del año 2018, y una vez registrada el acta de examen en el sistema SADCE (Sistema de Administración Documental y de Control Escolar), se procede a iniciar el trámite del pago respectivo.

Asimismo, la Directora de Personal emitió Nota Informativa respecto del pago de la catorcena 01, explicando lo siguiente:

"El tercer periodo vacacional a que tienen derecho los académicos del semestre Non 2017 abarcó del 11 de diciembre de 2017 al 09 de enero de 2018, y durante ese lapso se generó la

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



**COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

sismo del 17 de septiembre de 2019 y en tanto se culminan dichas evaluaciones, las actividades académicas y administrativas permanecen suspendidas hasta nuevo aviso.

- Circular No. 43 de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se informa que las actividades académicas y administrativas de esta universidad continuarán suspendidas hasta nuevo aviso.
- Circular No. 45 de fecha 27 de septiembre de 2017, en donde se hace de conocimiento el calendario de evaluaciones de la infraestructura del Campus Chamilpa.
- Circular No. 47 de fecha 29 de septiembre de 2017, con la cual se informa la fecha de finalización de los trabajos de dictaminación de inmuebles del Campus Chamilpa, los edificios con daño estructural y su desocupación hasta la realización

Por otra parte, se informa que con fecha 30 de agosto de 2018 se notificó a esta universidad, el procedimiento de huelga instaurado por el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, señalándose la suspensión de labores en el acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2018, emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a partir del día 20 de septiembre de 2018, concluyendo con la firma del convenio de fecha 18 de octubre 2018.

Como evidencia de lo antes manifestado, se adjunta CD certificado con una carpeta digital denominada "COMPLEMENTO RESULTADO 26" con la documentación respectiva para cada trabajador de las facultades antes citadas, que contiene copia del expediente del procedimiento de huelga, listas de asistencia, convenios bilaterales firmados por esta universidad y el sindicato SITAUAEM para informar los académicos que cubrirán las materias en los semestres PAR Enero- junio o NON Agosto-Diciembre del respectivo año escolar, y oficios diversos los cuales se describen en archivo Excel con la aclaración correspondiente para cada trabajador.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad presentando en tiempo y forma, las justificaciones y aclaraciones con la documentación complementaria soporte, para la solventación de las observaciones preliminares, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.i.p.- Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la UAEM - Para su conocimiento.
C.P.C. y M.I. José Alfredo Salgado Salgado. Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.- Mismo fin.
Mtro. Ulises Flores Peña. Abogado General de la UAEM.- Mismo fin.
Dr. Álvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración de la UAEM.- Mismo fin.
Archivo

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
0196
2020 ENE 23 PM 12:34
Hoja y lcs
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y RECURSOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración
Cuernavaca, Morelos, 23 de enero de 2020

DGA/039/2020
Asunto: Alcance a oficio DGA/028/2020

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

Por instrucciones del Rector de esta Universidad, y en alcance al oficio DGA/028/2020, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual se presentaron las justificaciones y aclaraciones pertinentes para solventar las observaciones preliminares derivadas de la auditoría 163-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó a esta Universidad.

Al respecto, se presenta en CD certificado por la Secretaria General de esta Universidad, la información complementaria para solventar las siguientes observaciones:

NUM. DEL RESULTADO: 19
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con el análisis de los acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, de los formatos para pago de contribuciones federales, de las pólizas contables, de los formatos pata pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones; se constató que la UAEM realizó pagos al SAT por "IVA retenciones", complemento del mes de agosto de 2017 por 195,280.00 pesos; asimismo, se realizaron pagos por recargos y actualizaciones por concepto de cuotas de seguridad social al IMSS por 16,732.15 pesos, conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero, en incumplimiento de las cláusulas primera y tercera, inciso B, del Convenio Marco Colaboración para el Apoyo Financiero, en incumplimiento de las cláusulas primera y tercera, inciso B, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 1532/16 de fecha 15 de enero del 2016.

SOLVENTACIÓN:

En seguimiento a esta observación, el día 22 de enero del actual, se realizaron los reintegros a la Tesorería de la Federación por los importes de 195,280 pesos y 16,732 pesos, observados en el presente resultado.

Se adjunta la siguiente documentación como evidencia de lo antes descrito:

- Oficio DGA/022/2020 de fecha 15 de enero de 2020, dirigido al Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)
- Anexo 2 de Avisos de Reintegro del 15 de enero de 2020, firmado por el Rector de la UAEM.
- Formato único de trámite para la ventanilla única de la UAEM, del día 22 de enero de 2020, para solicitar el pago del reintegro por 195,280 pesos, con línea de captura y comprobante bancario de operación adjuntos.
- Formato único de trámite para la ventanilla única de la UAEM, del día 22 de enero de 2020, para solicitar el pago del reintegro por 16,732 pesos, con línea de captura y comprobante bancario de operación adjuntos.

Por lo anterior, se solicita se tenga por solventada, la presente observación.

DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
RECIBIDO
23 ENE 2020
DGARFT B

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

Una universidad de excelencia





COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

NÚM. DEL RESULTADO: 23
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2.5
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión del Reglamento para el ingreso, la Promoción y la permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo, del Reglamento para la Investigación Científica de la UAEM, de los títulos profesionales y de la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas, de la Dirección General de Profesionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de una muestra seleccionada de 151 trabajadores adscritos a la UAEM, se identificó que 4 trabajadores no acreditaron cumplir con los requisitos de escolaridad mínimos requeridos para el desempeño de los siguientes puestos: Coordinador de Área, Profesor de tiempo completo A nivel superior, Profesor tiempo completo B nivel superior y Cátedra por horas licenciatura nivel superior, lo que generó pagos presuntamente improcedentes por 288,509.17 pesos, en incumplimiento de los artículos 14, inciso A, fracción I, y B, fracción I, del Reglamento para el ingreso, la Promoción y la permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo; 10 fracción I del Reglamento para la Investigación Científica de la UAEM y 27 del Reglamento del Personal Académico de la UAEM.

N° CONTROL	NOM EMP	DESC. PUESTO
11502	CHAVEZ RAMIREZ ROCIO LORENA	COORDINADOR DE AREA
42104	MORA OREA ISIS	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO B NIVEL SUPERIOR
42103	RIVERA MARTINEZ NESTOR JOVANNI	CATED HORAS LICENCIATURA NIVEL SUPERIOR
42066	RUBIO CIENFUEGOS PAOLA PENELOPE	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO A NIVEL SUPERIOR

SOLVENTACIÓN:

Respecto a esta observación, en relación a los CC. Mora Orea Isis y Rivera Martínez Nestor Jovanni, el día 22 de enero del actual, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, de la parte proporcional no acreditada de sus perfiles de puesto, por el importe de 57,662.60 pesos.

Se adjunta la siguiente documentación como evidencia de lo antes descrito:

- Oficio DGA/022/2020 de fecha 15 de enero de 2020, dirigido al Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)
- Anexo 2 de Avisos de Reintegro del 15 de enero de 2020, firmado por el Rector de la UAEM.
- Formato único de trámite para la ventanilla única de la UAEM, del día 22 de enero de 2020, para solicitar el pago del reintegro por 57,662.60 pesos, con línea de captura y comprobante bancario de operación adjuntos.
- Archivo Excel con análisis de percepciones.

Con las aclaraciones y evidencias presentadas se considera atendida la presente observación, solicitando se tenga por solventada.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad presentando las justificaciones, aclaraciones y documentación complementaria pertinente, para la solventación de las observaciones preliminares, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.i.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento.
 Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la UAEM.- Mismo fin.
 Mtro. Ulises Flores Peña. Abogado General de la UAEM.- Mismo fin.
 Dr. Álvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración de la UAEM.- Mismo fin.
 Archivo

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
 Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería General, la Dirección General de Administración, y las direcciones de Contabilidad y de Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción VIII.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, 34, 35, 38, fracción II y 69.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 94, fracción I; 96 y 97.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 174.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 52 y 53.

Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículos 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 23, 25, 27, 32 y 37.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 21 de diciembre de 2018, cláusula tercera

Reglamento para el Ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo, artículo 14, inciso B; fracción I.

Reglamento del Personal Académico de la UAEM, artículo 27.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de las cláusulas 18ª, 27ª numeral 8, 32ª, 33ª, 35ª, numeral 2 y 69ª.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cláusula 47ª.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.